

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe (SF), Secretaría a mi cargo se ha dispuesto en los autos caratulados: "GONZALEZ LUMILA MARIEL" (CUIJ 21-01974166-1 Año 2016). Por promovido Juicio Sumarísimo Contra Oscar Jesús González, DNI: 12.215.878. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL una vez por mes en el lapso de (2) dos meses los que deberán exhibirse en el hall central de estos Tribunales. Santa Fe, Septiembre de 2016. Fdo. Dr. Eduardo Roberto Sodero, Juez; Dra. María Ester Noé de Ferro, Secretaria. Santa Fe, 21 de Octubre de 2016.

§ 33 307620 Dic. 12

Por así estar dispuesto en los autos CASCO, NATALIA NOEMÍ s/Quiebra (Expte. Nº 21-01976425-4) la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena, ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, 29 de Noviembre de 2016. Autos y Vistos...; Considerando:...; Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Natalia Noemí Casco, apellido materno Orrego, argentina, D.N.I. Nº 33.734.480, CUIL Nº 27-33734480-7, mayor de edad, empleada, con domicilio real en calle Amenábar 2814 Piso 3 Depto. 1 y legal en calle Llerena 2810, ambos de esta ciudad de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquella. 4) Intimar a la deudora para que cumplimente los requisitos a que refiere el Art. 86 L.C. 5) Intimar a la deudora para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. 7) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia de la fallida y su entrega al Síndico. 8) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del art. 103 L.C.Q. 9) Disponer que el inventario que prevé el inc. 10) del art. 88 L.C.Q. se efectúe por el Sr. Oficial de Justicia al momento de efectuarse la entrega de los bienes al Síndico según lo dispuesto en el pto. 13) de la presente. 10) Diferir el modo de realización de los bienes, para luego de producida la incautación. 11) Intimar al fallido para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. 12) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos nacionales obrante en el Juzgado, Categoría "B", para el día 30/11/2016 a las 10.00 hs. 13) Disponer la inmediata incautación de los bienes del fallido por medio del Sr. Oficial de Justicia ó Juez Comunal correspondiente, a cuyo fin se libraré el mandamiento y/o oficio respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en la forma prevista por el inc. 2) del Art. 177 L.C.Q.- Asimismo, se libraré oficio a la empleadora a los fines de que proceda a suspender la aplicación de códigos de descuentos, en las remuneraciones afectables que percibe el mismo, por el pago de deudas anteriores a la declaración de quiebra debiendo retener en concepto de incautación, el 20% de tales remuneraciones y depositarse los importes resultantes en una cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. -Sucursal Tribunales- para estos autos y a la orden del Juzgado, oficiándose a sus efectos.- Asimismo, se oficiará, en su caso, a la entidad bancaria pertinente, a los fines de que, de existir, cese los débitos automáticos correspondientes a deudas contraídas con anterioridad a la fecha de declaración de la presente quiebra. Hágase saber a la empleadora y al banco correspondientes que la retención en concepto de incautación durará un año contado a partir de la fecha del primer depósito, debiendo cesar automáticamente cumplido que sea el plazo indicado, salvo comunicación expresa del Juez de la quiebra en sentido contrario. Encomiéndase a la Sindicatura su inmediato diligenciamiento. 14) Fijar el día 17/02/2017, como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. A tal fin, se fija el arancel previsto en la Ley 27.170, en el 10% del salario mínimo, vital y móvil, excluyéndose del mismo a los créditos de causa laboral, y a los equivalentes a menos de tres salarios mínimos, vitales y móviles. 15) Fijar el día 07/03/2017 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 16) Señalar el día 05/04/2017 como fecha hasta la cual Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 22/05/2017 para la presentación del Informe General. 17) Requierase informes a las Mesas de Entradas Única de Distrito, Circuito, Laboral, Tribunales Colegiados Extracontractual y Juzgados Federales sobre la radicación de causas contra el fallido, a sus efectos ofíciense. Fecho: exhórtese a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra la fallida a los fines previstos y con las excepciones contempladas por los art. 132 y por su remisión el art. 21 ambos de la L.C.Q. Ordenar que, por Secretaría, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. 18) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. 19) Notifíquese a la Administración Provincial de Impuestos y al Registro de Proveedores de la Provincia de Santa Fe. 20) Encomendar al Síndico la tarea de librar, firmar y diligenciar toda cédula u oficio que sea menester a fin de cumplimentar las comunicaciones dispuestas en la presente resolución, de conformidad con las facultades que así le confiere el Art. 275 Inc. 1 y 2 LCQ., con las únicas excepciones allí dispuestas. Insértese el original. Agréguese copia. Notifíquese. Fdo: Beatriz Forno de Piedrabuena: Jueza. Viviana Naveda Marcó: Secretaria. Conste: Que en la audiencia realizada el día 30 de Noviembre de 2016, para sorteo de Síndico, la C.P.N. Nancy Cristina Ortiz, con domicilio en calle Alberdi 4655 de esta ciudad. Dra. Marcó, Secretaria.

S/C 310348 Dic. 12 Dic. 16

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la 4ta. Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, Dr. Claudio Bermúdez, Secretaría a cargo de la Dra. María Alfonsina Pacor Alonso se hace saber que en los autos caratulados: GALARZA, ELVIRA ALICIA s/Quiebra, Expte. CUIJ 21-00867374-5, en trámite por ante este Juzgado, se ha presentado el informe final y proyecto de distribución de los fondos por parte de la Sindicatura, el que se pone de manifiesto a sus efectos por el término de Ley - Art. 218 Ley 24.522, ordenándose lo siguiente: "Santa Fe, 5 de Agosto de 2015. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: Fijar los honorarios totales en la suma de \$ 31.431,09 equivalente a un sueldo de Secretario de Primera Instancia, a distribuir de la siguiente proporción: a) \$ 16.530,24 para la Sindicatura de autos CPN Juan Carlos D´Andrea; y b) \$ 9.429,32 para el Dr. Rubén Gabriel Villanueva, letrado de la fallida. Vista al Consejo Profesional de Ciencias Económicas y a la Caja Forense.- Insértese, agréguese y hágase saber. Fdo.: Dr. Claudio Alejandro Bermúdez (Juez). Dra. María Alfonsina Pacor Alonso (Secretaria)". Otra Resolución: "Santa Fe, 25 de Agosto de 2015. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: Aclarar el decisorio del 05.08.15 en el sentido consignado en el considerando precedente estableciendo que los honorarios regulados se distribuirán en un 70% para el Síndico CPN Juan Carlos D´Andrea en la suma de \$ 22.001,76 y el 30% o sea \$ 9.429,32 para el letrado de la fallida Dr. Rubén Gabriel Villanueva. Insértese. Agréguese. Hágase saber. Fdo.: Dr. Claudio Alejandro Bermúdez (Juez). Dra. María Alfonsina Pacor Alonso (Secretaria)". Otro Decreto: "Santa Fe, 14 de Noviembre de 2016. Publíquese edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y lugar designado por la CSJ. Notifíquese. Fdo.: Dr. Claudio Alejandro Bermúdez (Juez). Dra. María Alfonsina Pacor Alonso (Secretaria). Se hace saber a los fines previstos en el Art. 218 de la Ley N° 24.522, publicándose por dos (2) días en el BOLETÍN OFICIAL. Secretaría, 30 de Noviembre de 2016. Dra. Taboga, Prosecretaria.

S/C 310425 Dic. 12 Dic. 13

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la 4ta. Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, Dr. Claudio Alejandro Bermúdez, Secretaría a cargo de la Dra. María Alfonsina Pacor Alonso, se hace saber que en los autos caratulados BASAURE, RODRIGO SEBASTIÁN s/Quiebra, Expte. CUIJ 21-00869577-3, en trámite por ante este Juzgado, se ha presentado el informe final y proyecto de distribución de los fondos por parte de la Sindicatura, el que se pone de manifiesto a sus efectos por el término de Ley - Art. 218 Ley 24.522, ordenándose lo siguiente: "Santa Fe, 14 de Junio de 2016. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: Fijar los honorarios totales en la suma de \$ 38.031,62; equivalente a un sueldo de secretario de 1ra. Instancia, a distribuir como sigue: a) \$ 26.622,14 (70%) para la sindicatura de autos CPN Juan Carlos D´Andrea y b) para el Dr. Diego Enzo Galetto patrocinante de la fallida la cifra de \$ 11.409,48 (30%). Vista al Consejo profesional de Ciencias Económicas y a la Caja Forense. Insértese, agréguese y hágase saber. Fdo.: Dr. Claudio Alejandro Bermúdez (Juez). Dra. María Alfonsina Pacor Alonso (Secretaria)".- Otro Decreto: "Santa Fe, 18 de Noviembre de 2016. Por presentado informe final y proyecto de distribución. Pónganse los mismos de manifiesto por el término de ley. Publíquense edictos. Notifíquese. Fdo.: Dr. Claudio Alejandro Bermúdez (Juez). Dra. María Alfonsina Pacor Alonso (Secretaria). Se hace saber a los fines previstos en el Art. 218 de la Ley N° 24.522, publicándose por dos (2) días en el BOLETÍN OFICIAL. Secretaría, 30 de Noviembre de 2016. Dra. Taboga, Prosecretaria.

S/C 310423 Dic. 12 Dic. 13

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo civil y Comercial de la Segunda Nominación, a cargo de la Secretaría, la Dra. Daniela de Lourdes Fuentes, con asiento en la Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, en autos caratulados: NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A c/PERES GRACIELA MERCEDES s/Ejecutivo, Expte. Nro. 21-01971814-7), se ha dispuesto citar por edictos: Santa Fe, 25 de Abril de 2016 Por cumplimentado lo requerido. Agréguese la boleta Ley 10244. Certifíquense por la Actuaría las fotocopias del poder acompañado cuyo original fue devuelto. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, acuérdate la participación legal correspondiente. Por promovido juicio ejecutivo contra Graciela Mercedes Pérez a quien se cita y emplaza para que dentro del término de diez días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley. Atento lo manifestado, decrétase la inhibición de la demandada hasta cubrir la suma de \$ 25.433,08.- con más el 30% estimados provisoriamente para intereses y costas. A sus efectos, oficiese. Sin perjuicio del trámite pertinente precedentemente expuesto, hágase saber a las partes que pueden someter la cuestión litigiosa a ventilarse en la presente causa a una MEDIACIÓN "VOLUNTARIA Y GRATUITA" según el Reglamento aprobado en el Acta Nro. 30, Punto 17 y Acta nro. 55, de los Acuerdos de la Excma. Corte Suprema de Justicia del 29.08.1995 y 12.12.2001, respectivamente, y el punto 1 de la Resolución ratificada en el Acuerdo del 4-12-02 (Acta N° 50) de la misma y pudiendo las partes, en ese caso, convenir la suspensión de términos en la forma autorizada por el C.P.C.C., con constancia para los autos. Notifíquese.". Fdo. Dra. Daniela Lourdes Fuentes (Secretaria). Dr. Carlos F. Marcolín (Juez). Santa Fe, Noviembre de 2016. Dra. Fuentes, Secretaria.

§ 73 310389 Dic. 12 Dic. 14

Por así haberlo dispuesto el Juzgado de 1ra. Instancia Civil Comercial de 1ra. Nominación de Santa Fe, en Autos: Cisneros, Juan Nicolás s/Quiebra, Expte. 21-00028475-8, Año 2014, se publican edictos por dos días haciendo conocer la presentación del Informe General y Proyecto de Distribución Final elaborado por la Sindicatura y la regulación de honorarios a los profesionales intervinientes. Habiendo sido observado, póngase de manifiesto por el término de ley el nuevo proyecto de distribución efectuado por Sindicatura.

Atento a lo previsto por el art. 218 LCQ, publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales. Notifíquese. Santa Fe, 29 de Noviembre de 2016. Firmado Dra. Viviana Marín, Jueza. Dr. Daniel R. Maurutto, Secretario. Santa Fe, 2 de Diciembre de 2016. Dra. Rodríguez, Prosecretaria.

S/C 310470 Dic. 12 Dic. 13

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita y se emplaza a los herederos de la Sra. Graciela Almada, D.N.I. N° 11.316.257, para que comparezcan a estar a derecho ,en el término y bajo apercibimientos de ley en los autos caratulados: "ALMADA GRACIELA c/KIN-HA BIENES RAICES S.R.L. s/Recurso de rescisión" (CUIJ: 21-00026579-6), de trámite ante dicho Juzgado con domicilio en calle San Jerónimo 1551 de la ciudad de Santa Fe, lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y se exhibe en el hall del Palacio de Justicia, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 597 CPCC .Santa Fe, 30 de Noviembre de 2016. Dr. Daniel R. Maurutto (Secretario); Dra. Viviana E. Marín (Jueza).

§ 45 310453 Dic. 12 Dic. 16

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación del Distrito Judicial Nro. 1, se hace saber que en los autos: "BARRETO, ROCÍO ELISABET s/Quiebra", CUIJ N° 21-01977455-1, se ha dispuesto: 1) Declarar la quiebra de Rocío Elisabet Barreto, D.N.I. 36.627.210, de apellido materno Orsi, domiciliada realmente en Concejal Gagliano 1463, Coronda, Provincia de Santa Fe y legalmente en calle Hipólito Irigoyen 2638 de esta ciudad de Santa Fe. 3) Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquella. 4) Intimar a la deudora para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 5) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. 6) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia de la fallida y su entrega al Síndico. 7) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del Art. 103 L.C.Q. A los efectos, se oficiará dejando constancia que la restricción de salida del país pesa hasta la fecha de presentación del informe general (13/06/2017). 10) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado, Categoría "B", para el día 07/12/2016 a las 10.00 hs.- 12) Fijar el día 20/02/2017, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. La Sindicatura deberá presentar al día siguiente hábil al vencimiento del plazo establecido en este punto, la nómina de acreedores que hubieren pedido verificación. 13) Fijar el día 03/03/2017 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 16) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el Art. 89 L.C.Q en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. Fdo.: Dr. Daniel Alonso - Juez- Dr. Pablo Silvestrini - Secretario - Secretaría, 1 de Diciembre de 2016.

S/C 310344 Dic. 12 Dic. 16

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 17 de la ciudad de Villa Ocampo, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A. c/GUTIÉRREZ, ISIDORO ANGEL s/Juicio Ejecutivo; (Expte. N° 1154 Año 2014) que se tramita por ante dicho Tribunal, se ha dictado la siguiente providencia: "Villa Ocampo, 30 de Septiembre de 2016. Cítese y emplácese a estar a derecho por medio de edictos a publicarse en el BOLETÍN OFICIAL y Puertas del Juzgado al demandado, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezca a estar a derecho. Notifíquese. Fdo.: Dr. Gastón Germán Caglia - Secretario - Dra. María Isabel Arroyo -Jueza- Villa Ocampo, 18 de Octubre de 2016.

§ 33 310464 Dic. 12 Dic. 14

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral, de Circuito N° 18 de la ciudad de El Trébol, Pcia. de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE EL TRÉBOL c/ACOSTA, NELVIO ROQUE y Otros s/Apremio Fiscal" (Expte. Nro. 376- Año 2016) se ha ordenado citar de remate al Sr. Nelvio Roque Acosta y/o a quien resulte propietario/s y/o jurídicamente responsable del inmueble registrado como Partida Inmobiliaria N° 12-15-00-172639/0000-1, Inscripta en el Registro General de la ciudad de Santa Fe al Tomo 172 P, Folio 1803, Número 090296, de fecha 27/09/1985, ubicado en la localidad de El Trébol Pcia. de Santa Fe, para que en el termino de ocho días opongán excepciones legítimas bajo apercibimientos de llevar adelante la ejecución. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. El Trébol, 30 de Noviembre de 2016. Fdo.: Dra. Jimena Ismail, Secretaria.

§ 135 310466 Dic. 12 Dic. 14

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito N° 19 de la ciudad de Esperanza, Sta. Fe, en los autos caratulados: "WALKER, CLICELIA ELMA s/Declaratoria de herederos", expediente n° 645, año 2016, cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Clicelia Elma Walker, M.I. N° 1.125.976, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a los efectos legales en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Palacio de Tribunales. Esperanza, 24 de Noviembre de 2016. Dra. Fascendini, Prosecretaria.

§ 45 310448 Dic. 12

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 19 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Esperanza, en los autos caratulados: "TRINKARD, URSINA ALBERTINA y TRINKAKD, FANNY ANA s/Sucesorio" (971 - Año 2016), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Ursina Albertina Trinkard, D.N.I. N° 6.096.152 y Fanny Ana Trinkard, D.N.I. N° 6.096.153, para que dentro del término y bajo los apercibimientos de ley, hagan valer sus derechos. Esperanza, 17 de Noviembre de 2016. Dra. Fascendini, Prosecretaria.

§ 45 310410 Dic. 12 Dic. 23

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Distrito N° 19 en lo Civil, Comercial y Laboral de Esperanza, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados ROTHMANN, RODRIGO DAMIAN s/Declaratoria de Herederos; Expte. N° 766/2016, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Rodrigo Damián Rothmann, D.N.I. N° 33.500.124, para que comparezcan a hacer valer sus dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Esperanza, 27 de Noviembre de 2016. Dra. Fascendini, Prosecretaria.

§ 45 310347 Dic. 12

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos: "GÓMEZ, ALBERTO ANDRÉS s/Sucesorio" - CUIJ 21-01976470-9, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de: Alberto Andrés Gómez, argentino, viudo, nacido el 15/07/1933, D.N.I.6.219.382, fallecido en San Genaro (Sta. Fe) el día 24/06/2016, con último domicilio en Centeno (Sta. Fe), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y el hall de Tribunales. Santa Fe, 21 de Noviembre de 2016. Dr. Hrycuk, Secretario.

§ 45 310417 Dic. 12 Dic. 23

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: "Maciel, Ignacio Oscar s/Sucesorio" - CUIJ 21-01974970, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de IGNACIO OSCAR MACIEL, DNI n° 2.391.515, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales, lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y hall de planta baja de tribunales. Santa Fe, 3 de Noviembre de 2016. Dra. Mántaras, Prosecretaria.

§ 45 310336 Dic. 12 Dic. 23

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación en los autos: VALDES, NELIDA JULIA s/Sucesorio CUIJ: 21-01973517-3 se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña VALDES, NELIDA JULIA, D.I.F. 3.233.269, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Santa Fe, 29 de Noviembre de 2016. Dr. Maurutto, Secretario.

§ 45 310357 Dic. 12 Dic. 23

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados: "ACOSTA, MANUELA MONICA s/Sucesorio" (Expte. CUIJ N° 21-01977166-8; año 2016), se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y/o todos aquellos que se consideren con derechos a los bienes de la herencia de la causante Manuela Mónica Acosta, D.N.I. N° 6.030.195, para que comparezcan a hacer valerlos por el término ley y bajo apercibimientos de ley. Santa Fe, 21 de Noviembre de 2016. Dr. Maurutto, Secretario.

§ 45 310354 Dic. 12 Dic. 23

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados "LUENGO, MARÍA ASUNTA s/Sucesorio" CUIJ.: 21-0197-6294-4, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña María Asunta Luengo, D.N.I. N° 1.535.175, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y se exhiben en el hall de Planta Baja de estos Tribunales. Santa Fe, 23 de Noviembre de 2016. Dra. Fuentes, Secretaria.

§ 45 310363 Dic. 12

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de esta ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: "SANDOZ, TERESA DE LAS MERCEDES s/Declaratoria de herederos", Expte. N° CUIJ 21-01977525-6, Año 2016 que tramitan por ante este Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de ésta ciudad de Santa Fe, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Teresa de las Mercedes Sandoz, L. C. N° 3.201.798, apellido materno González, nacida en la localidad de Coronda, Provincia de Santa Fe, el día 03 de octubre de 1.934 y fallecida en la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe el día 07 de Septiembre de 2016, con último domicilio en calle Antonia Godoy 4460 de esta ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, para que hagan valer sus derechos por el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publicará a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y se exhibirá en el hall de Tribunales en lugar dispuesto por la Corte Suprema de Justicia de esta Provincia. Santa Fe, 30 de Noviembre de 2.016. Dra. Fuentes, Secretaria.

§ 45 310467 Dic. 12 Dic. 23

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 3ra. Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: MANDRILE ELVI JUANA s/Sucesorio (CUIJ N° 21-01977920-0), tramitados por ante el Juzgado de epígrafe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Eivi Juana Mandrile, D.N.I. N° 6.305.149, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales Lo que se publica a sus efectos en el y hall de Tribunales conforme lo resuelto por la C.S.J.S.F. en el Acuerdo Ordinario celebrado el 07/02/96 Acta N° 3. Santa Fe, 30 de Noviembre de 2016. Dra. Marcó, Secretaria.

§ 45 310452 Dic. 12 Dic. 23

Por disposición del Sr. Juez: "ORTIZ, ROSA y NEMECIO, PALOME s/Sucesorio" CUIJ 21-00729669-7, que se tramitan por el Juzgado de 1ra. Instancia Civil y Comercial 2da. Nominación de la ciudad de Santa Fe se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Nemecio Palome, Doc. Ident.M. 6.317.810, fallecido en la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, el 06 de Junio de 2004, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lo que se publica a los efectos legales en el BOLETÍN OFICIAL. Conforme Ley 11.287 y acuerdo Ordinario celebrado el 07/02/1996. Acta N° 3. Fdo. Dra. Daniela de Lourdes Fuentes (Secretaria) - Dr. Carlos Federico Marcolin (Juez).

§ 45 310441 Dic. 12

Por disposición del Sr. Juez: "ORTIZ, ROSA y NEMECIO, PALOME s/Sucesorio", CUIJ 21-00729669-7, que se tramitan por el Juzgado

de 1ra. Instancia Civil y Comercial 2da. Nominación de la ciudad de Santa Fe se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Ortiz, Rosa, L.C. 2.084.065, fallecida en la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, el 23 de Marzo de 2007, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lo que se publica a los efectos legales en el BOLETÍN OFICIAL. Conforme Ley 11.287 y acuerdo Ordinario celebrado el 07/02/1996. Acta N° 3. Fdo. Dra. Daniela de Lourdes Fuentes (Secretaria) - Dr. Carlos Federico Marcolin (Juez). Santa Fe, 30 de Noviembre de 2016.

§ 45 310437 Dic. 12

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos: "MANTARAS, HÉCTOR MAURICIO s/Sucesorio", Expte. 21-01977855-7/Año 2016, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, el señor Héctor Mauricio Mantaras, argentino, titular del DNI N° 17.906.412, de apellido materno Gómez, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y con los apercibimientos de ley en los autos mencionados. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales. Santa Fe, 1 de Diciembre de 2016. Dr. Leizza, Prosecretario.

§ 45 310376 Dic. 12 Dic. 23

Por disposición del Señor Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 8va. Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: FEDERIK, SILVIA CATALINA s/Sucesorio, CUIJ Nro.: 21-01965468-8, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y/o acreedores de la causante doña Silvia Catalina Federik (D.N.I. nro.: 10.576.558), para que comparezcan a fin de hacer valer sus derechos por el término y bajo apercibimiento de ley. Santa Fe, 17 de Octubre de 2016. Dra. Mántaras, Prosecretaria.

§ 45 310372 Dic. 12 Dic. 23

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación, de esta ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos acreedores y legatarios de don Saturnino Godofredo Ruiz, L.E. N° 2.361.132, de apellido materno Echagoya, de doña Dominga Di Stefano, D.N.I. F N° 0.907.971, de apellido materno Di Pangrasio y de doña Nurimar de los Milagros Ruiz, D.N.I F N° 3.894.889, de apellido materno Di Stefano, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de ley en los autos caratulados: "RUIZ, SATURNINO GODOFREDO y Otros s/Declaratoria de herederos" (CUIJ. N°:21-01974420-2 - Año: 2016). Lo que publica en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales conforme lo dispuesto en la Ley 11.287, acuerdo ordinario celebrado en fecha 7-2-96, Acta N° 3. Santa Fe, 30 de Noviembre de 2016. Dr. Hrycuk, Secretario.

§ 45 310338 Dic. 12 Dic. 23

SAN JORGE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Distrito N°11 de San Jorge, en los autos caratulados "MORERO, ATILIO CARLOS s/Sucesorio (Expte. N° 1435/2016)"; se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios del Sr. Atilio Carlos Morero (D.N.I. 6.280.795), para que comparezca/n a hacer valer sus derechos por el término y bajo apercibimientos legales. Se publica en BOLETÍN OFICIAL y se fija en estrados del Juzgado. San Jorge, 21 de Noviembre de 2016. Daniela G. Piazza, Secretaria.

§ 74,70 310380 Dic. 12 Dic. 16

SAN CRISTÓBAL

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito Nº 10 de esta ciudad de San Cristóbal, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL c/ALAMO ANGEL HORACIO s/Apremio" (Expte. Nº 23/Año 2016), se cita, llama y emplaza a los sucesores y/o herederos de don Alamo Angel Horacio y/o quien resulte propietario del inmueble con domicilio en calle Juan B. Justo Nº 949 (Lote "B", Manzana Nº 116 "A"), de esta ciudad de San Cristóbal, para que opongan excepción legítima dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Fdo. Dr. Germán Ariel Vivas (Juez) - Dra. Claudia M. Giampietri, (Secretaria Subrogante). San Cristóbal, 21 de Noviembre de 2016. Dra. Giampietri, Secretaria.

S/C 310440 Dic. 12 Dic. 14

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito Nº 10 de ésta ciudad de San Cristóbal, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTÓBAL c/ALAMO ANGEL HORACIO s/Apremio (Expte. Nº 232/Año 2016), se cita, llama y emplaza a los sucesores y/o herederos de don Álamo Ángel Horacio y/o quien resulte propietario del inmueble con domicilio en calle Juan B. Justo Nº 949 (Lote "B", Manzana Nº 116 "A"), de esta ciudad de San Cristóbal, para que opongan excepción legítima dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Fdo. Dr. Germán Ariel Vivas (Juez) Dra. Claudia M. Giampietri (Secretaria Subrogante). San Cristóbal, 21 de Noviembre de 2016. Dra. Giampietri, Secretaria.

S/C 310439 Dic. 12 Dic. 14

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito Nro. 10 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Cristóbal, en autos: "PERALTA, ESTELA ALICIA c/VERRA, ELIDA GABRIELA MARÍA y Otros s/Ordinario" (Expte. Nro. 610 año 2009), se hace saber que por decreto de fecha 06-10-16 se ha ordenado: "... no habiendo comparecido los herederos y legatarios de la Sra. Elida Gabriela María Verra, fallecida en la ciudad de Córdoba en fecha 20-01-15, DNI Nro. 593234, a estar a derecho, háganse efectivos los apercibimientos de ley y, en consecuencia, decláreselos rebeldes.- Fdo. Dra. Graciela Gustcher - Jueza; Dr. Ricardo Ruiz Díaz, Secretario.

§ 45 310355 Dic. 12 Dic. 14

La Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito Nº 10 en lo Civil, Comercial y de Trabajo de la Primera Nominación de la ciudad de San Cristóbal, Provincia de Santa Fe, cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y/o acreedores de doña Clara Hermelinda Agnello, para que comparezcan ante este Juzgado en los autos caratulados: Expte. Nº 1013 - Año 2.016 AGNELLO, CLARA HERMELINDA s/Declaratoria de herederos, a hacer valer sus derechos dentro del término de ley. Lo que se publica a sus efectos. San Cristóbal, 30 de Noviembre de 2.016. Fdo. Dra. Graciela Gutschner (Jueza); Dr. Ricardo Ruiz Díaz, Secretario.

§ 45 310445 Dic. 12 Dic. 23

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito Nº 10 de ésta ciudad de San Cristóbal, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTÓBAL c/ORELLANO LEOPOLDO y/o Sucesores y/o Herederos s/Apremio", Expte. Nº 171/Año 2016), se cita, llama y emplaza a los sucesores y/o herederos de don Orellano Leopoldo y/o quien resulte propietario del inmueble con domicilio en calle Alte. Brown al 200 (Lote 16, Manzana Nº 144 "A"), de esta ciudad de San Cristóbal, para que opongan excepción legítima dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Fdo. Dr. Germán Ariel Vivas (Juez) - Dra. Claudia M. Giampietri (Secretaria Subrogante). San Cristóbal, 14 de Noviembre de 2016. Dra. Giampietri, Secretaria.

S/C 310436 Dic. 12 Dic. 14

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral de la Ciudad de San Cristóbal, en los autos caratulados: "GERCHINHOREN, BEATRIZ s/Declaratoria de herederos", Expte. N° 869/2014 y su acumulado Expte. N° 456/2016 "KANZEPOLSKY, ABRAHAM s/Declaratoria de herederos", se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes de Don Kanzepolsky Abraham, argentino, D.N.I.: N° M. 5.989.666, de apellido materno Jeifetz, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo: Dr. Ricardo Ruiz Díaz (Secretario); Dra. Graciela V. Gutscher (Jueza). San Cristóbal, 24 de Noviembre de 2016. Dr. Ruiz Díaz, Secretario.

\$ 45 310435 Dic. 12 Dic. 23

RAFAELA

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por Disposición del Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial 1ra. Nominación de Rafaela, en los autos caratulados: Expte 952 Año 2016 GUETTIER ENRIQUE ADRIÁN s/Sucesorio, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se crean con derecho a los bienes declarados por el causante de don Guettier Enrique Adrián, LE 6.266.334, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento de ley. Rafaela, 24 de Noviembre de 2015. Fdo. Dr. Elido Ercole (Juez) - Dra. Sandra Cerliani (Secretaria). Dr. Pasero, Prosecretario Subr.

\$ 45 310332 Dic. 12 Dic. 23

Por disposición del señor Juez del Juzgado de la Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2 ° Nominación de Rafaela, en los autos caratulados: "Expte. N° 910/Año 2016 Milanesio Teresita Dora s/Sucesorio", se cita y se emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Teresita Dora Milanesio, DNI N° 2.408.238, para que bajo apercibimientos legales comparezcan a hacer valer sus derechos. A sus efectos se publican edictos en el BOLETÍN OFICIAL y Sede Judicial. Dr. Elido G. Ercole (Juez) - Dra. Sandra Cerliani (Secretaria). Rafaela, 24 de Noviembre de 2016.

\$ 45 310359 Dic. 12 Dic. 23

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 5 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Rafaela (Pcia. de Santa Fe), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don José María Ramón Sella, D.N.I. N° 12.742.259, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. "Expte. N° 1042 - Año 2.016 - SELLA, JOSÉ MARÍA RAMON s/Sucesorio". A sus efectos se publica en el BOLETÍN OFICIAL y en sede judicial por el término de ley. Dra. Sandra Cerliani —Secretaria- Dr. Elido Ercole —Juez. Rafaela, 29 de Noviembre de 2.016. Dra. Pasero, Prosecretario Subr.

\$ 45 310409 Dic. 12 Dic. 23

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

El Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4 Civil y Comercial, Segunda Nominación de Reconquista, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: "ANDINO MABEL HAYDEE s/Sucesorio" (Expte N° 297 Año 2016) llama, cita y emplaza a los herederos, legatarios acreedores y/o todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes de la herencia dejados por doña "Mabel Haydee Andino" para que dentro del término de ley se presenten a hacerlo valer. Publicar 5 veces en 10 días hábiles Reconquista, 21 de Noviembre de 2016. Dr. Mosconi, Secretario Subr.

§ 45 310461 Dic. 12 Dic. 23

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 4 en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Reconquista, Santa Fe en los autos caratulados: "GUTIÉRREZ HORACIO FILOMENO s/Declaratoria de herederos", Expte. N° 425/2016, llama, cita y emplaza a herederos, acreedores y/o legatarios que se consideren con derechos a bienes de la herencia dejada por el señor Horacio Filomeno Gutiérrez, DNI N° 8.434.435, para que en el término y bajo los apercibimientos de ley, se presenten a hacerlos valer. Fdo. Dra. Martina Ballario - Secretaria - Dra. Margarita Cismondi - Jueza. Reconquista, 24 de Noviembre de 2016.

§ 45 310471 Dic. 12 Dic. 23

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia, Distrito N° 4, en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, de Reconquista (Sta. Fe), en autos -PROCIV, MIGUEL s/Sucesorio (Expte. N° 461 - Año: 2016), se ha dispuesto citar y emplazar para hacer valer sus derechos a herederos, legatarios o acreedores del Sr. Prociv, Miguel, D.N.I. N° 7.454.735, dentro del término y bajo apercibimientos de ley, por edictos que se publicarán durante cinco en diez días hábiles. Reconquista (SF), 22 de Noviembre de 2016. Dra. Vanrell, Secretaria.

§ 45 310450 Dic. 12 Dic. 23

Por disposición del Señor Juez a/c del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación de Reconquista, en los autos caratulados: "CARBONEL, JOSÉ MARÍA s/Declaratoria de herederos" (Expte. 450/2015), se cita, llama y emplaza a herederos, legatarios y acreedores de José María Carbonel (DNI 6.329.325), lo que se publica a los efectos legales. Reconquista, 8 de Septiembre de 2016. Dr. Mosconi, Secretario Subr.

§ 45 310434 Dic. 12 Dic. 23
